

COVID-19

**RECOMENDACIONES PARA
LA ORGANIZACIÓN DE
INSTITUCIONES DE SALUD Y
CUIDADO DEL PERSONAL DE
SALUD**

RECOMENDACIONES

12 DE MAYO DE 2020



**Ministerio de Salud
Argentina**

RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD Y CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD

RECOMENDACIONES GENERALES

Cada jurisdicción, tras evaluar la capacidad de respuesta de sus efectores de salud, debe establecer su organización general, definiendo las rutas asistenciales de los pacientes COVID-19 a los centros de salud y hospitales con mejor capacidad para recibirlos. Esta planificación reducirá la exposición del personal de salud que trabaje en lugares con menos capacidad de respuesta.

La organización general de las instituciones de salud para responder al COVID-19 es la primera medida de bioseguridad para proteger a los equipos de salud. En este sentido, se recomienda:

- Consensuar con el sector privado y las obras sociales una sola estrategia de atención, unificando en una red tanto a los efectores que recibirán pacientes sospechosos o confirmados para COVID-19, según niveles de complejidad, como las rutas asistenciales para los pacientes con patologías no COVID-19.
- Considerar la organización de los servicios y planteles favoreciendo el desempeño del personal médico, de enfermería y de limpieza de terapia intensiva en un establecimiento de salud.
- Considerar la posibilidad de que el personal de salud de las Residencias para Personas Mayores (RPM) se desempeñe de manera exclusiva en estas instituciones.
- Realizar capacitaciones en servicio con equipos especializados que permitan visualizar dentro de las instituciones de salud el grado de aplicación de las normas de bioseguridad y la implementación de los protocolos de atención de pacientes COVID-19.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Las instituciones deben organizarse para dar una respuesta en relación a la pandemia, tanto para los pacientes, como para las trabajadoras y los trabajadores de la salud.

- Tener presente la Resolución 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que establece los grupos de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/2020. Los cuales aplican al personal de salud.
- Las autoridades de los centros asistenciales son las responsables de indicar la licencia con goce de haberes en caso de sospecha de COVID-19 y de

garantizar la aplicación del Decreto 367/2020 el cual considera que la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional.

- Debe garantizarse la implementación de la Resolución N°29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo notificación de medidas de prevención en los ámbitos laborales y recomendaciones sobre la correcta utilización de los Elementos de Protección Personal (EPP), en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19.
- Considerando como personal de salud a toda persona que su principal actividad laboral se realiza en un ámbito sanitario

Los puntos fundamentales que se deben tener en cuenta son:

Recomendaciones para la organización institucional:

- Se aconseja la conformación de Comités Operativos de Emergencia Institucional con participación de directivos, jefes de servicio, área de laboratorio, epidemiología, control de infecciones, enfermería, farmacia, docencia e investigación, áreas de administración, mantenimiento, limpieza y representantes gremiales. Se propone como función principal determinar los circuitos de circulación institucional para el personal de salud, comunidad, proveedores, planificación de capacitaciones, control de stock, distribución y utilización de equipos de protección personal.
- Se sugiere organizar el ingreso y el egreso del personal de salud por puerta única y distinta del circuito de atención de pacientes.
- Se recomienda la organización de circuitos institucionales para atención de pacientes, según recomendaciones para salas de espera y atención en consultorios:
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001939cnt-covid-19-recomendaciones-consulta-medica-programada.pdf>
- Se propone evaluar triage de síntomas a todo personal de salud al ingreso a la institución: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19_recomendaciones-implementacion-triage.pdf.
- Se recomienda planificar el triage, la circulación, la atención y la internación de pacientes con sospecha de COVID-19 por separado de la atención general.
- De ser necesario, se aconseja organizar salas de internación específicas para COVID-19. Los pacientes deberán permanecer aislados. Ante la presencia de

un número de pacientes que sobrepase la posibilidad de internación individual, se recomienda realizar cohortes de pacientes confirmados para SARS-CoV-2.

- Se sugiere evaluar la factibilidad de generar grupos de trabajo estables y específicos para pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, para disminuir el número de personal afectado ante la ocurrencia de un contagio en áreas de atención ambulatoria, internación, traslados y otras en la que sea posible.
- En aquellas instituciones que sea posible, se recomienda organizar el uso de vestuarios del personal de salud para asegurar el distanciamiento social y refuncionalizar espacios para los cambios de prendas.
- Se aconseja facilitar el cambio de ropa de calle por ropa de trabajo (ambo).
 - Considerar el uso de ropa de quirófano o provisión de indumentaria institucional con entrega y devolución diaria para posterior lavado.
 - En caso de usar ropa de calle en la institución, se recomienda hacer el cambio de la misma dentro la institución y transportar la ropa usada en bolsa cerrada para su posterior lavado domiciliario
- Se recomienda identificar el área restringida para pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19 en morgue o depósito de cadáveres y circuitos post mortem, e instruir y recomendar en el manejo de cadáveres: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001895cnt-covid19-manejo-cadaveres.pdf>.
- Se aconseja constituir un espacio representativo de la totalidad del equipo de salud para mejorar aspectos relacionados con la salud ocupacional y generar instancias de capacitación continua orientada a fortalecer las instancias de cuidado.
- Se propone conformar un equipo multidisciplinario conformado por distintas áreas del equipo de salud y comunicadores para la evaluación y el estudio de los casos de COVID-19 dentro de la institución y el seguimiento de los contactos.
- Es recomendable que, ante la notificación de un caso sospechoso o confirmado, la institución asegure la adecuada comunicación dentro del establecimiento, respetando la confidencialidad del caso y notificando a otros empleadores.
- Se aconseja incentivar la realización de reuniones con herramientas telemáticas, incluso dentro de la institución. En caso de realizarse reuniones presenciales, se propone que se genere un registro o acta de las y los presentes, para facilitar la eventual identificación, en caso de ser necesario.

- Se recomienda elaborar una lista de verificación de actividades y supervisar en forma diaria los circuitos y la repetición de actividades para el cuidado habitual de los trabajadores y las trabajadoras de la salud.
- Se recomienda garantizar los insumos necesarios para el trabajo diario, según la tarea asignada.
- Se aconseja evaluar el grado de cumplimiento del calendario de vacunación nacional para personal de salud, y particularmente de vacunación antigripal.
- Se recomienda reducir la movilización entre jurisdicciones de profesionales de la salud que realicen prácticas que pueden ser reprogramadas.
- Se aconseja evaluar la posibilidad de realizar reasignaciones de tareas en aquellas especialidades que por la situación actual tengan baja actividad, permitiendo contribuir solidariamente con las áreas de mayor demanda asistencial.
- Se recomienda establecer capacitaciones y reentrenamientos regulares para todo el personal de salud sobre formas de cuidado, prevención de riesgo, organización institucional, uso adecuado y optimización de elementos de protección personal. Se sugiere para ello la utilización de teleconferencias, educación virtual, cursos virtuales autoadministrados, etcétera.

PROCESOS DE TRABAJO

- Para las instituciones en general, se aconseja priorizar una conformación de equipos fijos de trabajo para minimizar el impacto potencial del aislamiento de contactos estrechos. Estos equipos deberían estar nominados y distribuidos en un calendario mensual disponible en la institución. Se aconseja realizar un calendario completo con personal suplente, en el cual cada equipo titular del día podría ser reemplazado por un equipo suplente completo, también nominado.
- En caso de requerir el reemplazo por enfermedad COVID-19 de alguno de sus miembros se deberá reemplazar el equipo completo, porque al haber un integrante de baja los restantes deberán completar al menos 12 días de aislamiento.
- Se aconseja agregar la capacitación de profesionales de otras especialidades de la institución que no sean específicos para la pandemia, para colaborar con los servicios y especialidades más demandados en la atención.

CUIDADOS DE LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES

Se recomienda que todo el personal cuente con la información específica y actualizada sobre seguridad, higiene y protección personal, y el uso de cartelería y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante actualizar la información en función de las medidas recomendadas:

- Garantizar el acceso oportuno al diagnóstico del personal de salud.
- Reglamentar y facilitar los mecanismos para obtención de licencias al personal afectado, con el fin de evitar que concurren a trabajar con síntomas y para que cumplan el aislamiento indicado en caso de exposición.
- Crear espacios virtuales de intercambio de experiencias y referencias locales en la institución, identificando situaciones de riesgo para los trabajadores y las trabajadoras de la salud, para sus compañeros y para sus familias, identificando y repitiendo conductas de autocuidado, y reiterando mensajes de protección en la exposición diaria, según la tarea asignada.
- Instruir a los trabajadores y las trabajadoras de la salud para:
 - a) Poder identificar situaciones de riesgo.
 - b) Generar un área de salud laboral en la institución.
 - c) Organizar grupos de apoyo desde el área de salud mental.
 - d) No asistir a trabajar ante la presencia de cualquier síntoma compatible con COVID-19, aun cuando el o los síntomas sean leves.
- Evitar la exposición de todo el personal de salud mayor de 60 años, con comorbilidades o cursando un embarazo, a través de la reasignación de tareas: seguimiento telefónico de pacientes con sospecha de COVID-19, participación por teleconferencia de los pases de guardia, seguimiento por TeleCOVID de pacientes con patologías crónicas, etcétera.

Áreas comunes:

- Mantener siempre el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, e idealmente de 2 metros.
- Determinar que la capacidad máxima de ingreso de cada área sea el 50% de lo habitual.
- Asegurar el uso de barbijo casero o tapa boca, nariz y mentón en los espacios comunes.
- Implementar cartelería y señalización (por ejemplo: marcas en el piso) para mejorar la adherencia a estas medidas.

- Organizar turnos que dividan grupos para el uso de espacios comunes (por ejemplo: sala comedor), respetando el distanciamiento social.
- Garantizar una separación mínima de 1 metro, idealmente de 2 metros, entre las sillas y entre las mesas en la sala comedor y áreas de descanso.
- Evaluar la posibilidad de que los servicios en contacto con pacientes COVID-19 (por ejemplo: Terapia Intensiva) no acudan a la sala comedor, implementando las comidas en salas intra-servicio.
- Evitar las reuniones (por ejemplo: pases de sala, recorridas de sala en grupo, etcétera) en cualquier espacio que impida el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, idealmente de 2 metros, o dividir los equipos en reuniones más pequeñas que sí lo permitan.
- Asegurar el acceso al lavado de manos en espacios comunes, por más que no sean espacios de atención de pacientes.
- Garantizar la limpieza frecuente en superficie de áreas comunes, dispenser de agua, mesadas, picaportes, heladera o teléfonos comunes.

Recomendaciones individuales:

Cumplir con las recomendaciones de cuidado es en primer lugar una medida de cuidado, tanto para las personas que se asisten, como para el propio trabajador o trabajadora de la salud. Además, es una responsabilidad para contribuir a la prevención colectiva.

El personal de salud debe incorporar nuevos hábitos, con el tiempo, el entrenamiento y la disciplina necesarios para disminuir la posibilidad de contagio, propia y de terceros, en las instituciones.

Las recomendaciones incluyen:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

- Mantener máxima alerta ante síntomas: no subestimar los síntomas en situación de pandemia:
 - Fiebre mayor a 37,5°.
 - Tos.
 - Odinofagia.
 - Dificultad respiratoria.
 - Anosmia o disgeusia de inicio brusco.
- No concurrir a trabajar ante la presencia de síntomas. Se indicará la toma oportuna de muestra para diagnóstico y aislamiento, hasta saberse el resultado.

- Revisar el uso adecuado y completo del equipo de protección personal en aquellas personas afectadas a la atención de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, según la tarea asignada.
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>
- Mantener el distanciamiento social mínimo de un metro de distancia entre personas.
- Realizar higiene de manos frecuente durante las tareas asistenciales, y en momentos de tareas no asistenciales.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes del lugar de trabajo.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.
- No compartir mate, vajilla o utensilios en el trabajo.
- En las ciudades o aglomerados urbanos con casos importados afectados junto a sus contactos estrechos o con transmisión local en conglomerados o comunitaria del virus SARS COV2, se recomienda la utilización de tapabocas a todo el personal de hospital que no esté afectado a la atención de pacientes COVID-19, principalmente en los espacios comunes.
- Durante la jornada laboral, se debe utilizar ropa específica de trabajo (ambo, guardapolvo), y ésta debe quedar en el ámbito laboral. No se debe circular ropa de trabajo fuera de la institución, ni permanecer en el hogar con ella.

RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

- Recomendaciones para equipos de salud
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>
- Recomendaciones limpieza y desinfección de material sanitario, superficies y ambientes
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>
- Recomendaciones para directivos y jefes de servicios de hospitalarios
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001890cnt-covid19-recomendaciones-para-directivos-y-jefes-de-servicio-hospitales.pdf>
- Procedimiento para la gestión de residuos en establecimientos de atención de salud durante la pandemia covid-19
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001889cnt-20200403-gestion-residuos-efectores-salud.pdf>
- Listado de verificación para la respuesta al COVID-19 en establecimientos de salud

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001850cnt-covid-19-herramienta-autoevaluacion-establecimientos.pdf>

- Acciones de preparación para la respuesta al COVID-19 en establecimientos de salud

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001851cnt-20200327-acciones-preparacion.pdf>

- Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19-recomendaciones-para-pna.pdf>

- Recomendaciones para la implementación de Triage

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001849cnt-covid-19-recomendaciones-implementacion-triage.pdf>

- Consulta Médica Programada en el Contexto de la pandemia por COVID-19

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001939cnt-covid-19-recomendaciones-consulta-medica-programada.pdf>

- Recomendaciones para la atención domiciliaria de casos sospechosos y confirmados de COVID-19

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001942cnt-covid-19-%20recomendaciones_para_la_atencion_domiciliaria.pdf

- Guía para Equipos de Salud: Programa Telecovid-19

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001904cnt-GuiaEquipos-Salud-ProqTeleCOVID-19.pdf>

TODOS LOS MATERIALES PARA EL EQUIPO DE SALUD ACCESIBLES EN

http://www.msal.gob.ar/index.php?filter_problematika=100&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_bes_contenidos

argentina.gob.ar/salud